



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME VALORACION DE LA PARTE DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA PARCELA 42 DE BETIONDO

HOJA 1.

INFORME

Asunto.- Solicitud de adquisición de la cuota indivisa del 41,80% de la parcela de resultado nº 42 de la UE del Sector SSU 02 Betiondo, (Finca Registral 11.817), propiedad del Ayuntamiento de Ermua, por a Galivivienda Aldapa Norte S.Coop.

Por resolución de Alcaldía número 55, de fecha 28 de enero de 2005, se aprobó con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector SSU 02 Betiondo de Ermua-

En dicho proyecto equidistributivo, el Ayuntamiento de Ermua resultó adjudicatario de una **cuota indivisa del 41,80% de la parcela de resultado número 42** de la Unidad de Ejecución, siendo el titular del restante 58,20 % la mercantil Obercorp Proyectos Inmobiliarios S.L.U. Dicha parcela de resultado se corresponde con la Registral 11.817 de Ermua, (Tomo 2056, Libro 213, Folio 81) y tiene un uso residencial de vivienda libre, siendo su descripción la que sigue:

“PARCELA RESULTANTE CUARENTA Y DOS.- Parcela incluida dentro del proyecto de reparcelación del Sector Residencial S.S.U. 02 Betiondo del Ayuntamiento de Ermua. Dicha parcela mide una superficie de tres mil quinientos setenta y un metros cuadrados; y linda; Norte, Sur y Oeste, con parcela de dominio público destinada a espacio libre, zona verde y caminos de parcela resultante cincuenta; y por Este, también con la citada parcela cincuenta destinada a espacios libres , zonas verdes y caminos y aparcamientos, con parcela resultante número cuarenta y seis. Referencia Catastral número fijo N0717143X”

Mediante escrito con fecha de 26 de octubre de 2017, registro de entrada 8.018, la Sociedad Cooperativa “Galivivienda Aldapa Norte” solicitó al Ayuntamiento de Ermua la transmisión onerosa directa (adquisición) de la cuota indivisa de propiedad municipal (41,80%), para poder así consolidar el 100% del dominio y promover, como propietaria de la parcela, la construcción en la misma de un edificio de viviendas.

A la vista de la solicitud presentada, y con carácter previo a su resolución, el Ayuntamiento de Ermua encargó una valoración de la parcela 42 a la sociedad homologada, Servicios Vascos de Tasaciones S.A. (Servatas).

La Tasación solicitada es emitida por Servatas con fecha 29 de noviembre de 2017.

Revisada la valoración de la parcela efectuada por la empresa de tasaciones inmobiliarias SERVATAS, se debe considerar que dicha tasación es correcta, por lo que el precio a considerar para la venta de dicho 41,80% de la parcela de resultado número 42, de propiedad municipal, es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (486.179,42 €). Impuestos y gastos no incluidos.

En Ermua a 15 de enero de 2018

Fdo. Benjamin Palacios Díaz
Arquitecto Municipal